



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 003 -2019-GOREMAD-DIRESA/DG

Puerto Maldonado, **03 ENE. 2019**

Visto el Expediente N° 12525-2018, solicitud de la Señora **Bertha MAYORGA BARCENA**, quien solicita renovación de destaque por unidad familiar y Acta de Reunión de la Comisión Evaluadora de destaque.

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino;

Que, mediante Resolución Ministerial N°1250-2018/MINSA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 04 de diciembre del 2018, resuelve las unidades ejecutoras, del Pliego 011: Ministerio de Salud y sus organismos públicos, las Gerencias Regionales de Salud, las Direcciones Regionales de Salud y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales, en el marco de la normativa vigente y conforme a sus necesidades institucionales, renuevan durante el ejercicio presupuestal 2019, los destques vigentes al 31 de diciembre del 2018;

Que, según Resolución Directoral Regional N° 540-2017-GOREMAD-DIRESA/DG, de fecha 18 de diciembre del 2017, se resuelve renovar el destaque, por motivos de unidad familiar, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018, a la servidora del Laboratorio Referencial de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, **Bertha MAYORGA BARCENA**, Cargo: Técnico en Laboratorio I, Nivel Remunerativo: STB, quien viene laborando en el Centro de Salud "San Miguel" Micro Red Lima 2 de la Dirección de Red de Salud Lima Ciudad;

Que, mediante Oficio N° 2934-2018-DG-DA-ORRH-DIRIS-LC/MINSA, de fecha 13 de noviembre del 2018, el Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, cuentan con la opinión favorable de aceptación de renovación de destaque, adjunta la Acción de Personal con la Opinión favorable y las firmas correspondientes de la Servidora de carrera **Bertha MAYORGA BARCENA**, quien solicita renovación de destaque por unidad conyugal, para laborar en el Centro de Salud "San Miguel" de la Dirección de Redes de Salud Lima Centro, para el ejercicio presupuestal 2019 y con Memorando N° 1128-2018-GOREMAD/DIRESA-DG, la Dirección General autoriza la renovación de Destaque del 01 de enero hasta el 28 de febrero del 2019;

De conformidad a lo dispuesto por Ley N° 22867 - Ley de Desconcentración Administrativa, Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General y Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM- y la Resolución Ejecutiva Regional N° 249-2018-GOREMAD/GR, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD/CR; y con V° B° de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1° RENOVAR EL DESTAQUE**, a la servidora **Bertha MAYORGA BARCENA**, Cargo: Técnico en Laboratorio I, Nivel Remunerativo: STB, por motivos de unidad familiar, a partir del **01 de enero hasta el 28 de febrero del 2019**, para laborar en el Centro de Salud "San Miguel", de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, *debiendo retornar a su plaza de origen al finalizar el periodo de destaque.*

**ARTÍCULO 2°** La, servidora mencionada en la presente Resolución Directoral, **continuará percibiendo las remuneraciones** que le corresponden de acuerdo a su categoría remunerativa, por parte de esta Dirección Regional de Salud.

**ARTÍCULO 3°** La, Dependencia de destino **INFORMARÁ** a la *Oficina de Personal* de origen, acerca del record de asistencias -y permanencia del referido servidor; para efectos del pago de sus remuneraciones.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MADRE DE DIOS

*[Firma]*  
Lic. Enf. Esteban Domédes Rivera Carrera  
DIRECTOR(a) REGIONAL DE SALUD  
CEP: 36440

### DISTRIBUCIÓN:

Autógrafa/OP (03)  
C.S.LC.2 (01)  
Inter./Legajo (02)  
Cont./Rem (02)  
EDRC/ARZ  
ECMV/MCHA/gta